

Ciudad de Atlántida, 08 de septiembre de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 210/2025 ACTA N° 24/2025

VISTO: Que continuando con el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro.4 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00886.

CONSIDERANDO I: Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

CONSIDERANDO II: Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO III: Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

CONSIDERANDO IV: Que por Resolución 2021-076 se aprobó dicho proyecto por 36 meses consecutivos desde junio del 2021-

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 24 de fecha 08 septiembre de 2025 de este Concejo Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA RESUELVE:

1-RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 2021-076 DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AMPLIAR EL CONTRATO HASTA EL FIN DEL MANDATO DEL PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ASUMIENDO RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN, JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE LA MICRO REGIÓN 4, DE LA CUADRILLA DE PODAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR 4 COOPERATIVISTAS (UN CHOFER DE GRÚA, UN PODADOR Y 2 MAQUINISTAS DE MAQUINARIA LIVIANA DE MANO), UN CAMIÓN DOBLE CABINA CON BARQUILLA, 4 MOTOSIERRAS, 2 DESMALEZADORAS Y 1 PASTERA DE CARRO.

2-AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN, JUNTO A LA INTENDENCIA, APORTANDO EL MONTO DE \$30.000(PESOS URUGUAYOS TREINTAMIL) EN FORMA MENSUAL Y CONSECUTIVA, PROCEDENTE DEL LITERAL C DEL FIGM, SIENDO ESTE MONTO AFECTADO A LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES, LOS QUE SE ABONARÁN MENSUALMENTE POR UN MONTO DE HASTA \$8000- DESDE 1 DE JULIO 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

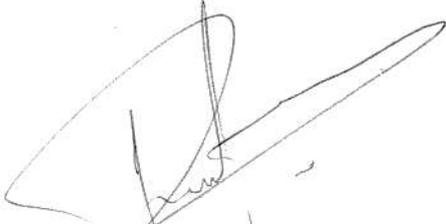
3-COMUNICAR LO RESUELTO A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MICRO REGIÓN 4, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

4-SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE

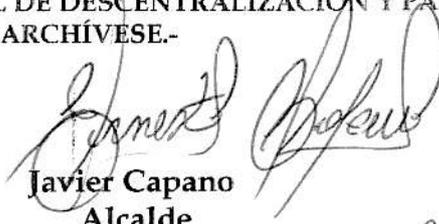
DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

5- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.

6- COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Pablo Freita
Concejal



Javier Capano
Alcalde



Maria del Rosario Cervini
Concejal



Luis Trujillo
Concejal



Maria Jesús Gimenez
Concejala